



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 6 DIC 2011

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna Angelina GOROSITO, legajo 142, de la Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el alumno cursó asignaturas en el año 2009, sin dar cumplimiento a lo determinado en el Cap. VI, inciso 6.3.1 de la Ord. 1149,

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:**

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º. Convalidar lo actuado por la alumna Angelina GOROSITO, legajo 142, de la Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, del Centro de Estudios Mar del Plata, que cursó asignaturas en el año 2009 sin cumplimentar lo establecido en el Cap. VI, inciso 6.3.1 de la Ord. 1149.

Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

748



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

LEMA: DAVYDOV MARCA
1999 DEL ANO DE 1999

14 DIC 2011